Manizales, 19 de diciembre de 2020

Señor(a)
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL

EMAIL: Lmpail2ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales – Caldas E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA,

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CONTRA: JOVANA ANDREA PACHÓN CASTRO

RADICADO: Nº2019-00079-00.

CARLOS IVAN LOPEZ MARULANDA, Mayor y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.079.795 expedida en Manizales, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 301.605 del Consejo Superior de la electrónico dirección de correo con Judicatura, asesorias.enderechomzl@gmail.com, el cual coincide con el inscrito en el registro nacional de Abogados; he sido comunicado mediante OFICIO №3.134 del 04 de diciembre de 2020 y el cual llego a mi correo electrónico el 16 de diciembre de 2020 a las 07:20 a.m., de mi designación como Curador Adlitem de la demandada señora JOVANA ANDREA PACHÓN CASTRO, en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA; frente a lo cual y dentro del término correspondiente manifiesto mi aceptación y me comprometo a según lo determina mis funciones fielmente

Recibiré notificación en la Cra 23 N0.49-91 Oficina 401 del Edif. Plaza 51 en el Municipio de Manizales – Caldas, en el abonado telefónico 3116334058 y en el correo electrónico: asesorias.enderechomzl@gmail.com

Del señor Juez,

CARLOS IVAN LOPEZ MARULANDA

C.C. 75.079.795 expedida en Manizales

T.P. 301.605 del C.S. de la Judicatura.